

UGT Castilla y León
C/Gamazo, 13
47004, Valladolid
983 329 000



ASUNTO: Alegaciones al denominado "**Esquema provisional de Temas Importantes**", segundo hito dentro de la revisión del Ciclo de Planificación (2022-2027) del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

Por la presente, **UGT CASTILLA Y LEÓN**, presenta el siguiente escrito de aportaciones y sugerencias dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Duero (Ministerio para la Transición Ecológica), haciendo uso de la notificación realizada por la propia Confederación, y con un período de consulta que finaliza el 30 de octubre del presente año, presentando las siguientes

APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES", SEGUNDO HITO DENTRO DE LA REVISIÓN DEL CICLO DE PLANIFICACIÓN (2022-2027) DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

Consideraciones previas.

Para **UGT Castilla y León** el agua es un elemento esencial para el desarrollo sostenible y una correcta gestión de los recursos hídricos es clave para reducir la pobreza, crear empleo verde y decente y aumentar la sostenibilidad ambiental.

Desde el diagnóstico asumido en el EpTI de la Demarcación del Duero en el que se reconoce estar lejos de alcanzar el buen estado ecológico al que nos obliga la DMA para todos nuestros ecosistemas acuáticos, hacemos de nuevo especial hincapié en la necesaria respuesta frente al cambio climático, pues es –desde nuestro punto de vista–, es uno de los conflictos más graves a los que nos enfrentamos en materia de gestión de los recursos naturales. Nuestro país se enclava en una de las latitudes que va a soportar unos mayores cambios respecto al calentamiento de los diferentes climas que les son propios, y la cuenca del Duero no será ajena a este escenario. De hecho, diversos informes de la AEMET y del Observatorio de la Sostenibilidad, afirman que la temperatura media de España ha subido el doble que en el resto de mundo, en los últimos 50 años 1,6°C. Además, las previsiones del CEDEX y del IPCC indican que se van

a reducir los recursos hídricos disponibles en España a medio y largo plazo, especialmente por la disminución de la escorrentía y el aumento de la evapotranspiración, con variaciones en función de los diferentes escenarios climáticos.

Es necesario, por tanto, establecer una gestión eficiente del agua, así como planes de actuación con medidas destinadas a anticiparse a los efectos de la sequía y de los fenómenos climáticos extremos como también son las lluvias torrenciales y las inundaciones. Además, es perentoria la lucha contra el proceso de desertificación que estamos sufriendo en la Demarcación, que se acrecentará en los próximos años. En general, **es necesario poner el foco en la adaptación al cambio climático del ciclo del agua**, por lo que consideramos que será fundamental la implementación de líneas de acción acordes con las establecidas en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, especialmente las dedicadas a “clima y escenario climáticos” y a “agua y recursos hídricos”, entre otras.

En consonancia con la declaración por parte de la ONU de declarar la década 2021-2030 como la *Década para la Restauración de los Ecosistemas*, nuestra sociedad tiene que asumir un nuevo paradigma de gestión de los recursos naturales, que disminuya los desequilibrios que en ellos hemos introducido en el último siglo y plantee una nueva manera de convivir en la naturaleza. Son las denominadas “soluciones basadas en la naturaleza” que abarcan un amplio rango de medidas de gestión aplicables a los distintos componentes del ciclo del agua, que aprovechan y refuerzan los sistemas naturales para aportarnos valiosos servicios, como su contribución a la conservación de la biodiversidad, a la producción de alimentación, a la protección contra los desastres climáticos o su aportación a la calidad paisajística. En este sentido, la Confederación tiene la co-responsabilidad de contribuir a frenar y paliar la degradación de los recursos hídricos y proteger la diversidad de nuestros ecosistemas y su capacidad como factor natural de resiliencia contra los riesgos climáticos.

No obstante, el conflicto que ya empieza a entrelazarse por la disputa sobre el acceso y el uso del agua, está afectando en la Demarcación a la consecución de uno de los objetivos de la ONU en su Agenda 2030, como es el **ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos**. Los efectos del cambio climático, la sobreexplotación de los acuíferos, la contaminación difusa de las aguas superficiales y subterráneas y sus alteraciones hidromorfológicas, están alejando a cientos de personas de uno de los derechos humanos más básicos, como es el de disfrutar de un buen acceso al agua potable de calidad, consecuencia de la reducción cuantitativa y cualitativa de la disponibilidad de recursos hídricos. Así, **UGT** demanda a las Administraciones –en función de sus competencias– que pongan los medios para garantizar que el acceso al agua se convierta en un derecho humano, desde el Estado español (que debería incluir en su Constitución el derecho al agua y al saneamiento), hasta las ordenanzas o reglamentos locales (que deberían definir y regular el derecho a un suministro básico de agua potable, que garantice las necesidades vitales de alimentación, higiene y salubridad). De igual manera, el derecho a un suministro básico de agua potable debe ser reconocido a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, favoreciendo la mitigación de la denominada “pobreza hídrica”, que debería convertirse en una prioridad en este sentido.

Es necesario, por tanto, establecer una planificación y gestión eficiente del recurso agua, que se anticipe en el proceso de consecución del buen estado de todas las masas de agua a un contexto de cambio climático, capaz de introducir medidas de mejora y protección de los ecosistemas hídricos, que fomente cambios en los modelos de producción y consumo que conduzcan a las adaptaciones de los usos del agua y, finalmente, que garantice el derecho humano al agua.

Este conjunto de elementos conforman lo que se ha dado en denominar **“transición hídrica justa”**, un concepto entroncado con el de “transición justa”, defendido desde las organizaciones sindicales para reivindicar justicia social para las personas trabajadoras en el ámbito de la aplicación de políticas dirigidas a la lucha contra el cambio climático, que deben desarrollarse a través del diálogo y la gobernanza. De ahí que también demandemos desde esta Organización que la planificación y la gestión del agua se implemente con una transición hídrica justa. Solo con diálogo y gobernanza será posible que los costes y los beneficios que produzca tiendan a ser justos, se minimicen los riesgos y se proteja a los sectores y a las personas más vulnerables, como son las personas trabajadoras.

Además, **UGT**, como suscribiente del manifiesto ***“Todos con la Directiva Marco del Agua”***, reclama a las instituciones del Estado español, en cuanto Estado miembro de la UE, que se mantenga firme en el apoyo a esta directiva frente a las maniobras de otros Estados que pretende evitar sanciones por incumplir lo establecido en esta directiva, abogando por mantener la actual legislación, y dirigir los esfuerzos a mejorar el estado de nuestras fuentes de recursos hídricos y los ecosistemas acuáticos, garantía del agua de hoy y del futuro. **UGT** considera –junto al resto de organizaciones firmantes– que es posible la visión post COVID19 de una península Ibérica sostenible, apoyada en una economía baja en carbono y con unos sistemas acuáticos saludables y repletos de biodiversidad, por lo que el próximo ciclo de planificación hidrológica debería de afrontar los siguientes retos:

- 1) Encontrar nuevos modelos de producción agraria con menor consumo de agua y capacidad erosiva, reducir la explotación de los acuíferos, planificar el desarrollo urbanístico fuera de los terrenos inundables y respetar la biodiversidad ligada a los ríos y humedales. De esta forma, la extracción y reutilización de agua o la obtención de energía hidroeléctrica no deben deteriorar nuestros ecosistemas acuáticos.
- 2) Potenciar la educación ambiental y la investigación, fundamentales para lograr un nuevo modelo económico y social.
- 3) Afrontar el reto de la ONU en el próximo ciclo de planificación hidrológica y el Plan Estratégico de la nueva política agraria de la Unión Europea (PAC) a través de medidas que faciliten la conservación y recuperación de los ecosistemas acuáticos para las siguientes generaciones.
- 4) Potenciar inversiones públicas dirigidas a la innovación y en soluciones basadas en la naturaleza, apoyando a los sectores más sostenibles y a las comarcas medioambientalmente más vulnerables o en transición ecológica.
- 5) Involucrar al sector financiero mediante el fomento, desarrollo e implementación de planes de inversiones sostenibles (en energía renovable, conservación y restauración de espacios naturales, regadíos eficientes, etc.).

- 6) Impulsar la formación dirigida hacia los empleos sostenibles, el crecimiento verde y el fomento de una forma distinta de vida, porque la naturaleza ya nos ha mostrado que la única forma de vida posible es aquella en la que se armoniza con nuestro planeta. Según la OMS, 3 de cada 4 empleos dependen del agua, que se debe considerar como un eje fundamental de la economía verde y circular.

Con la intención puesta en este argumento, realizamos las siguientes aportaciones.

Aportaciones

1. **Como ya observamos en nuestras aportaciones a los Documentos Iniciales, estábamos especialmente preocupados por la inexistencia de una evaluación adecuada de los potenciales efectos derivados del cambio climático en el proceso de planificación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, y la exploración de sus posibles riesgos económicos y socio-ambientales.** El EpTI asume desde un principio como tema importante la adaptación al cambio climático, entendiendo que los escenarios son cada vez más negativos (incorpora una reducción de la aportación natural de la cuenca del 11% para el período de referencia 2010-2040, tal y como aconsejamos en nuestras observaciones a los Documentos Iniciales, utilizando como fuente el informe del CEDEX “Evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos y sequías en España”), por lo que con los datos científicos que se incorporan **parece adecuado el pronóstico de reducción de recursos hídricos para el conjunto de la demarcación hidrográfica del Duero.**

Con los informes científicos utilizados como fuente –aunque con la precaución que debe asumirse por la incertidumbre que puedan incorporar sus estimaciones–, y teniendo en cuenta que esta disminución no es homogénea en todo el territorio sino que sería mucho más acusada en la zona sur y este de la cuenca, se puede concluir que en la demarcación hidrográfica del Duero:

- Se prevén mayoritariamente **descensos de precipitación**, y un mayor grado de su **torrencialidad**.
- Se estiman **aumentos en la ETP**.
- Se estiman **aumentos de ETR**.
- Se prevén **descensos generalizados en la recarga de acuíferos**.
- Se estiman **descensos generalizados en escurrimiento**.
- Se prevén un aumento tanto de la frecuencia como de la duración de las **sequías**.

Las estimaciones del cambio climático concluyen en el informe con un avance de posibles consecuencias para el conjunto del país que debieran entenderse como válidas para la demarcación hidrográfica del Duero:

- **Mayor riesgo de inundaciones:** en algunas zonas debido al mayor grado de torrencialidad.

- **Aumento de las demandas de riego:** como consecuencia del incremento de la evapotranspiración.
- **Ampliación de la temporada de riego:** en algunas zonas la temporada de producción se ampliará (por ejemplo, debido a la disminución de las heladas tardías), lo que se puede traducir en un aumento en la demanda de agua.
- **Aumento de las necesidades de refrigeración:** el incremento de las temperaturas puede traducirse en un aumento de la demanda de agua para la refrigeración.
- **Problemas de disponibilidad de agua de refrigeración** para centrales termoeléctricas, a lo que hay que añadir la mayor temperatura del agua de refrigeración.
- **Producción hidroeléctrica:** para un ascenso global de 2°C se estima una **disminución media del 4% de caudal hidroeléctrico.**
- **Necesidades de adaptación:** “La severidad de algunos de los cambios proyectados en la disponibilidad de agua, en escenarios que se encuentran en línea con el Acuerdo de París, indica que van a requerirse diversos mecanismos de adaptación para minimizar los efectos del cambio climático en los recursos hídricos europeos, incluso en escenarios de 2°C”.
- **Eutrofización:** debido a los incrementos de temperatura del agua.
- **Contaminación:** aumento del estiaje en los ríos, que puede provocar un incremento de la concentración de la carga contaminante.
- Pérdida de la calidad del agua debido a **tormentas.**
- Cambios en **factores físicos esenciales** para las especies acuáticas: temperatura del agua, oxígeno disuelto, velocidad del agua, carga de sedimentos, etc.
- **Desplazamiento de especies** asociadas al medio fluvial para compensar los cambios (por ejemplo, desplazamientos altitudinales para compensar el incremento de la temperatura).
- **Desaparición de especies** muy sensibles al cambio del clima (cambios en la cubierta vegetal de las cuencas, cambios en las comunidades fluviales...).
- Progresión de **especies invasoras.**

Como ya se argumentó en las anteriores aportaciones, el trabajo del JRC (Centro Común de Investigación, 2018) para la Comisión Europea *“Impact of a changing climate, land use, and water usage on Europe’s water resources. A model simulation study”*, realiza una evaluación de los impactos del cambio climático en los recursos hídricos de Europa, centrándose en los efectos un calentamiento global con una temperatura media de 2 °C. Según algunas de sus conclusiones, la severidad de los impactos por debajo de este escenario, sugieren que las políticas de mitigación no serán suficientes para evitar los impactos del cambio climático, estimando para el caso español que “la reducción en la recarga se encontraría en torno al 15% de la cantidad total reportada extraída para riego”. Con este escenario, el JRC subraya la necesidad de **“estrategias de adaptación como medidas de ahorro y eficiencia de agua”** para las demarcaciones hidrográficas, con el objetivo de reducir la exposición y vulnerabilidad al cambio climático e incrementar la resiliencia. Sin embargo, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 no prevé la incorporación de una evaluación de los riesgos

derivados del cambio climático y una estrategia de adaptación a largo plazo para la Demarcación hasta el cuarto ciclo de planificación (2027-2033), lo que hace pensar que la capacidad de anticipación efectiva que se pueda tener ante los riesgos climáticos no va a ser ni mucho menos la óptima a corto y medio plazo.

Entendemos, no obstante, que hay que empezar cuanto antes a dar el paso inicial para identificar y analizar el nivel de exposición y la vulnerabilidad de las actividades socio-económicas (no como generadores del problema, sino como sectores en riesgo) y de los ecosistemas, para poder desarrollar a continuación medidas que disminuyan tal exposición y vulnerabilidad.

Es esencial, desde nuestro punto de vista, que la solución/alternativa elegida en el EpTI esté basada en la sostenibilidad del regadío, por la importancia del sector en la Demarcación como generadora de empleo y como motor del asentamiento de población en el medio rural, y porque se trata de la actividad con una mayor demanda de agua. Aun con las inversiones previstas de modernización y sistemas de riego más eficientes, se trata de una alternativa que reconoce impactos importantes, desde el punto de vista económico y social, consecuencia del déficit del recurso hídrico para el sector, pero no profundiza más allá. Sin embargo, una transición hídrica justa requiere –en el contexto climático–, de un análisis más profundo en la **determinación de la adaptación necesaria de los usos del agua compatibles con los recursos disponibles**, teniendo en cuenta la disparidad existente en cuanto a la disponibilidad hídrica a lo largo y ancho de la Demarcación, análisis que esperamos se refleje en el Proyecto de Plan Hidrológico. Al margen de esta apreciación, **proponemos que la Confederación lidere, en un contexto de gobernanza, este debate sobre el aumento de la resiliencia de los ecosistemas hídricos y sus recursos para el escenario 2021-2040**, con el propósito de abordar los desafíos de la gestión y el uso del agua ante el cambio climático, pues el reto es de especial envergadura para algunos sectores económicos y para muchas personas trabajadoras vulnerables –3 de cada 4 empleos dependen directa o indirectamente del agua–, que no pueden quedar atrás.

2. **Al igual que ocurrió en los Documentos Iniciales, se advierte en el EpTI la ausencia del análisis de interacciones e impacto respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).** Es en la Agenda 2030 y, en especial, el **ODS 6 relativo a la garantía de la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos**, donde se advierte el derecho básico a un suministro básico de agua potable (meta 6.4: “De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua potable”). Aunque en el Reglamento de la Planificación Hidrológica no consta la introducción de este contenido, España ha reconocido la importancia de los ODS en sus instrumentos de planeación y de política a través del “*Plan de acción para la implementación de la agenda 2030*”, lo que supone en la práctica la implementación e incorporación de los ODS en las estrategias, planes y políticas, tal y como se puede observar en el capítulo “*El alineamiento de las políticas, programas e instituciones con los ODS*”. Incluso, en el “*Informe de España para el examen nacional voluntario 2018*”, se describe la **política sostenible de agua** como

“un área clave donde será preciso formular políticas palanca, que transversalicen y conecten diversos ODS, a la vez que inciden de forma directa en uno o varios de los mismos”.

Así, y desde nuestro punto de vista, la Confederación Hidrográfica del Duero –como organismo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica–, debería realizar este esfuerzo de evaluación de la interacción e impacto de la planificación hidrológica con los ODS. Tal vez el EpTi no sea el hito de la planificación más adecuado para ello, pero **instamos a que, una vez se obtenga el documento definitivo del ETI, se pueda introducir en el texto del Proyecto de Plan Hidrológico**. Para ello debería tenerse en cuenta:

- **ODS 6:** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, con dos temas principales.
 - 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. Entendemos que este tema tiene tanta relevancia que podría tener la entidad propia de un tema importante dentro del EpTI, pero el documento no parece estar por la labor de abordar este tipo de derecho fundamental. No obstante, esta cuestión tiene una especial incidencia para aquellas poblaciones cuyo acceso al agua potable está condicionado como, por ejemplo, ante la presencia por encima del umbral legal existente de nitratos en las masas de agua superficial o subterránea. Para paliar esta situación, es preciso desarrollar una política de protección de las zonas de recarga de los acuíferos destinados total o parcialmente al abastecimiento, evitando la implantación de actividades que puedan afectar a su calidad.
 - 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos. En este sentido, es preciso que la construcción de sistemas de depuración de aguas sean lo menos agresiva con el entorno. A nivel local, hay zonas especialmente sensibles de la Demarcación donde deben aplicarse tratamientos que eviten la devolución del agua a la naturaleza contaminándola o destruyendo su biodiversidad.

- **ODS 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
 - 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación. El agua juega un papel esencial para la generación de empleo verde y decente, y en la demarcación hidrográfica del Duero es, además, un factor fundamental para asentar población en las zonas rurales.
 - 8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente. Los sectores primarios son altamente dependientes del agua (agricultura, ganadería, pesca continental,

acuicultura o minería); mientras que otros lo son moderadamente, como el secundario o el terciario, pero con un peso cada vez mayor. En este sentido sería interesante la incorporación de metas relacionadas con el consumo eficiente y respetuoso del recurso agua, o el papel de la planificación del agua en zonas despobladas, de cara a 2030.

- **ODS 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Este ODS podría atender en relación con la planificación hidrológica los aspectos relacionados con la reducción de desastres (inundaciones, sequías, etc.), reducción de la contaminación del agua, etc., en sintonía con su gestión sostenible y el favorecimiento de una economía circular, tal y como se estipula en la Agenda Urbana Española.
- **ODS 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. La planificación hidrológica puede incluir aspectos en materia de gestión sostenible y uso eficiente del recurso agua en los entornos urbanos, sobre todo en relación con la sensibilización ciudadana.
- **ODS 13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Aunque se han producido avances de mejora en la adaptación al cambio climático en el plan hidrológico de la demarcación hidrológica del Duero, la gestión del agua sigue suponiendo un reto, que se prevé cada vez mayor en el contexto del cambio climático, y que sitúa a la gestión de los recursos hídricos en un papel destacado, por lo que, aunque los mayores esfuerzos en materia de lucha contra el cambio climático tengan que realizarse a nivel nacional, también deberían constar metas en este sentido de cara a 2030, siendo el diagnóstico y la concienciación en este ámbito fundamentales.
- **ODS 15:** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. En este ODS aparecen dos metas ineludibles que tienen que ver con las especies invasoras y la protección de la biodiversidad acuáticas. **Como ya se comentara en las observaciones a los Documentos Iniciales**, la existencia de incongruencias en el establecimiento del estado de las aguas superficiales –por inaplicación de indicadores de obligado cumplimiento en relación con la ictiofauna–, facilita que el diagnóstico del estado ecológico de las masas de agua superficial sea, con toda seguridad, **muy optimista**, alimentando un escenario absolutamente irreal, que es incomparable con el de aquellas demarcaciones que sí incorporan los indicadores biológicos (como pasa en la del Tajo, por ejemplo). La aplicación de la DMA –y especialmente el desarrollo del Anexo V– requiere la identificación de los elementos de

calidad biológica, parámetros y métricas que permitan establecer el estado ecológico de las masas de agua epicontinentales. En este marco, los peces se consideran útiles para la detección y seguimiento de las presiones hidromorfológicas y de la continuidad del río. Asimismo, la ictiofauna también es sensible a las presiones fisicoquímicas que se produzcan como consecuencia de la contaminación del agua, eutrofia y toxicidad por algas, y desoxigenación del agua, tal y como se recoge en el Real Decreto 817/2015 por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, y que deberían cumplirse en la demarcación hidrográfica del Duero. Esta carencia es especialmente desalentadora pues es fundamental para el mejor entendimiento del estado de las aguas en espacios naturales protegidos, especialmente en nuestros lagos y humedales, refugios de nuestra biodiversidad acuática y de multitud de especies bioindicadoras. Sería todo un acierto la aplicación temprana de un indicador biológico de ictiofauna.

- **ODS 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan. En este sentido, metas relacionadas en materia de participación ciudadana y gobernanza, entre otras cuestiones.



Azucena Pérez Álvarez
Secretaria de Salud Laboral y Política Social
UGT Castilla y León